



**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 595 DE FECHA 31 DE JULIO DE  
2024 DE LA SEREMI MINVU REGIÓN  
DE COQUIMBO EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.**

LA SERENA **06 AGO 2024 612**  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el programa de Mejoramiento de Viviendas y de Barrios.
- d) La Circular N° 10 (V. y U.) de fecha 04 de marzo de 2016.
- e) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017 (V. y U.), publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017.
- f) La resolución Exenta N° 1226 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2020, que "Modifica La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones.
- g) Resolución Exenta N° 1923 (V. y U.) de fecha 29 de diciembre de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones.
- h) La Resolución Exenta N° 595 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, de fecha 31 de julio de 2024.
- i) Correo electrónico de profesional de Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- j) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- k) La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del mismo año, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
- l) La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que proroga el nombramiento de la suscrita como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
- m) El orden de subrogancia y las facultades conferidas en el Decreto Supremo N°397 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta citada en la letra f) de los vistos, mediante la cual se confiere a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de rectificar las resoluciones de selección y asignaciones de subsidios a que se refieren el D.S N° 174, de 2005, el D.S N°255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S N° 49, de 2011, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Resolución Exenta indicada en la letra h) de los vistos mediante la cual se otorga un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio habitacional que corresponde al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016 del proyecto mejoramiento población 8 de julio, código 167161.
- c) Que, se constata que hubo un error involuntario en la resolución señalada, toda vez que se señaló como nombre del proyecto Ampliación población 8 de julio, en circunstancias que el nombre del proyecto es mejoramiento población 8 de julio.
- d) Que, en virtud a lo señalado en los considerandos anteriores, corresponde rectificar la Resolución Exenta N° 595 de fecha 31 de julio de 2024 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, por tanto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

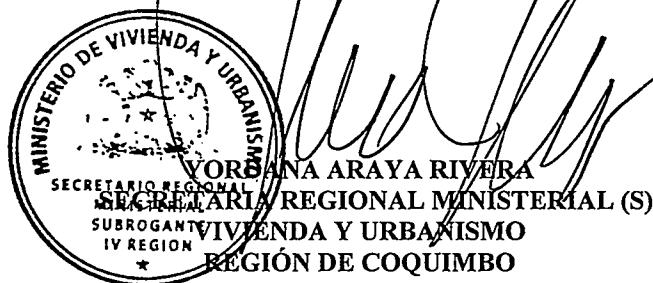
- 1) **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 595 de fecha 31 de julio de 2024 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, que otorga un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio habitacional que corresponde al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016 del proyecto **MEJORAMIENTO POBLACIÓN 8 DE JULIO, CÓDIGO 16716**, en los siguientes términos:

**Donde Dice:** AMPLIACIÓN POBLACIÓN 8 DE JULIO

**Debe decir:** MEJORAMIENTO POBLACIÓN 8 DE JULIO

- 2) En todo lo no rectificado, se mantiene plenamente vigente el tenor de la citada resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DB/C/ppp/11  
TRANSCRIBIR

- División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Departamento de OO:HH. SERVIU Región de Coquimbo